



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nº. 283 -2015/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 18 JUN 2015

**VISTO:** El Informe N° 062-2015/GOB.REG-HVCA/GGR con Proveído N° 1148216, Informe N° 447-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, Informe N° 615-2015/GOB.REG.HVCA/ORA-OL, Informe N° 214-2015/GOB.REG.HVCA/ORA-OL./UAL y demás documentación en un número de doce (12) folios útiles; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva N° 012-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI "Normas y Procedimientos para Tratamiento de Bienes Remanentes de Proyectos de Inversión Ejecutado por Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 968-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 31 de octubre del 2014, establece los mecanismos para el control y utilización de los bienes, materiales y equipos, de saldos de materiales de construcción, bienes de consumo, vestuarios en las obras y proyectos de inversión pública ejecutadas por administración directa, a fin de que a la finalización de las mismas, sean de libre disposición para cubrir necesidades inmediatas;

Que, así el numeral 6.8.2 de la citada Directiva señala que: "Las Comunidades Campesinas, Organizaciones de Base e Instituciones del ámbito de la Región de Huancavelica, podrán solicitar a la Presidencia Regional, la donación de remanentes de: materiales, herramientas y vestuario no utilizado en la ejecución de Obras, para ser utilizados en diversas actividades que realizan las mismas. La Gerencia General previo informe de la Dirección Regional de Administración, solicitará la autorización a la Presidencia Regional. La Presidencia Regional de considerar pertinentes la petición formulada, autorizará la donación correspondiente mediante acto resolutivo, previa delegación de facultades por el Consejo Regional";

Que, mediante memorial con fecha de recepción 20 de abril del 2015, las Autoridades Políticas y Comuneros de la Comunidad Campesina de Huajintay del Distrito de Huachos, Provincia de Castrovirreyña y Departamento de Huancavelica, solicitan material consistente en tuberías, para la Construcción de un Sistema de Irrigación, a fin de mejorar y ampliar la agricultura en la Comunidad;

Que, al respecto mediante Informe N° 214-2015/GOB.REG.HVCA/ORA-OL/UAL, de fecha 18 de mayo del 2015, el Jefe del Área de Almacén del Gobierno Regional de Huancavelica, informa que cuenta con material para atender dicho requerimiento; por tanto, a través del Informe N° 447-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, el Director de la Oficina Regional de Administración, en el marco de la Directiva N° 012-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, recomienda aprobar la donación de material remanente mediante acto resolutivo;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 015-2015-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 27 de febrero del 2015, se delega facultades a la Presidencia del Gobierno Regional de Huancavelica para que pueda efectuar la Donación de Materiales Remanentes, Herramientas y Vestuarios no utilizados en la ejecución de obras por Administración Directa, a las Comunidades Campesinas, Organizaciones de Base e Instituciones del ámbito de la Región Huancavelica; ello conforme a la directiva en mención, por lo que deviene pertinente la emisión de la presente resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, Ley N° 30305 y el Acuerdo de Consejo Regional N° 015-2015-GOB.REG.HVCA/CR;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 283 -2015/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 18 JUN 2015

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Donación de Material Remanente existente en el Almacén Central del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Comunidad Campesina de Huajintay, del Distrito de Huachos, Provincia de Castrovirreyna y Departamento de Huancavelica, para la Construcción de un Sistema de Irrigación en la Comunidad, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

N°	MATERIALES	UNID. MED.	CANTIDAD	P.		CUENTA CONTABLE	CONDICIÓN
				UNITARIO	TOTAL		
01	TUBERÍAS CORRUGADO GRUESA DE ALTA DENSIDAD DE 200M/M ESPESOR 11.9ML	UNIDAD	50	275.00	13,750.00	1301.0699	NUEVO
				TOTAL S/.	13,750.00		

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Logística, a través del órgano competente realizar las acciones de carácter administrativo que corresponda para el cumplimiento de la presente Resolución, en el marco de la Directiva N° 012-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI "Normas y Procedimientos para Tratamiento de Bienes Remanentes de Proyectos de Inversión Ejecutados por Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica".

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Economía, Oficina de Logística, Sub Gerencia de Obras y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Lic. Glodoaldo Alvarez Oré  
GOBERNADOR REGIONAL

